

# ENOSUR MGP

## ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS

MAR DEL PLATA, 20 de setiembre de 2012

Visto lo solicitado por el Señor NELSON FABIAN ITURRIETA y,

### CONSIDERANDO:

Que el pedido se halla contemplado en los alcances de la Ordenanza n° 21037/2012,

Que ha presentado la Habilitación Municipal n° 33125 conforme lo establece la Ordenanza n° 21037/20012,

Que ha presentado las Habilitaciones de Vehículos n° 7587, 6884 y 6885, conforme lo establece la Ordenanza n° 21037/2012,

Por ello en uso de las atribuciones que le son propias, el

**DIRECTOR DE GESTION DE RESIDUOS**

### DISPONE

ARTICULO 1°.- Autorízase al Señor NELSON FABIAN ITURRIETA, de la firma CIAGESER S.A. el TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES DE GRANDES GENERADORES encuadrados en la Ordenanza 20002, con excepción de los que signifiquen riesgos para la seguridad, higiene y salubridad, con las unidades habilitadas que figuran en el Anexo.

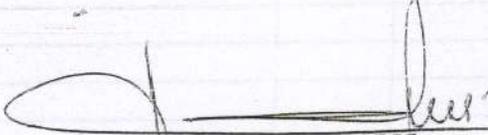
ARTICULO 2°.- Incorpórese a la firma CIAGESER S.A. al Registro de Empresas de Transporte de Residuos Domiciliarios y Asimilables de Grandes Generadores con el n° 1.

ARTICULO 3°.- La presente autorización no excluye de las obligaciones que para dicha actividad Comercial la Dirección de Inspección General requiera para tal fin.

ARTICULO 4°.- La presente autorización no excluye de las obligaciones que para dicha actividad la Dirección de Transporte requiera para tal fin.

ARTICULO 5°.- Notifíquese.



  
**FERNANDO C. MORIS**  
DIRECTOR DE  
GESTIÓN DE RESIDUOS  
ENOSUR.